CONVENIO DE PRÉSTAMO C1723/OC-PR

ADENDA N° 01/2015

CONTRATO DE SERVICIOS

PROCESO SDP/00052565/013/2013 "CONSULTORÍA PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DEL SISTEMA DE LIQUIDACIONES Y COBRO DE TASAS JUDICIALES"

ENTRE

PROYECTO 1723/OC-PR

"FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE JUSTICIA"

C.S.J. – B.I.D.

Y

SIF AMÉRICA S.A.

Julio 2015

ADENDA N° 01/2015

La Dirección Nacional del Proyecto de la Corte Suprema de Justicia (CSJ), a través de la Sra. Lina Matto de Ferreira (en adelante denominada la "Contratante") que actúa a solicitud y en representación de la CSJ, organismo de ejecución del **PROYECTO 1723/OC-PR "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE JUSTICIA"**, por una parte y, por la otra, la empresa **SIF AMÉRICA S.A. Sucursal Paraguay** en cuya representación se designa a Eduardo P. Tursi, en calidad de apoderado (en adelante denominado el "Contratado"), con domicilio legal en Antequera N° 730; suscriptores del Contrato de Servicios en el marco del **PROCESO SDP/00052565/013/2013 "CONSULTORÍA PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DEL SISTEMA DE LIQUIDACIONES Y COBRO DE TASAS JUDICIALES"**, convienen en celebrar el presente documento de Adenda N° 1 del mencionado CONTRATO.

1. **DEL OBJETO**
   La presente Adenda N° 1 al contrato, suscrito entre el PROYECTO 1723/OC-PR "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE JUSTICIA" y la empresa SIF AMÉRICA S.A. Sucursal Paraguay, tiene por objeto la **AMPLIACIÓN DEL MONTO Y LA VIGENCIA DEL CONTRATO**, suscrito en fecha 26 de julio de 2013 por un monto total de G. 1.815.000.000 (Guaraníes Un Mil Ochocientos Quince Millones) IVA INCLUIDO, y con vigencia de veinticuatro (24) meses.

2. **TÉRMINOS DE LA AMPLIACIÓN DEL MONTO Y PLAZO**
   El monto total a ser ampliado es la suma de **G. 340.312.500 (Guaraníes Trescientos Cuarenta Millones Trescientos Doce Mil Quinientos) IVA INCLUIDO**, con vigencia de **4,5 meses**.

3. **ALCANCE DEL TRABAJO**
   La ampliación del servicio de consultoría es debido a la solicitud de la Dirección Financiera para proseguir con el desarrollo y el mantenimiento de los diversos sistemas implementados que componen el Sistema de Ingresos Judiciales, que fueron presentando modificaciones no previstas debido a nuevas reglamentaciones gubernamentales que afectaron los procedimientos aplicados en los sistemas y a raíz de esto se realizaron nuevos desarrollos y ajustes.

4. **PLAZO Y EXTENSIÓN DEL CONTRATO**
   La fecha de inicio de la presente adenda será a partir del **27 de julio hasta el 12 de diciembre de 2015**.

5. **FORMA DE PAGO**
   El pago del monto ampliado se realizará en forma mensual bajo las condiciones establecidas en la **Sección 3 – PAGO POR LOS SERVICIOS DEL CONTRATISTA**, del contrato original.

Eduardo P. Tursi
GERENTE GENERAL
SIF AMERICA S.A.
Sucursal Paraguay

6. EXTENSIÓN E INTERPRETACIÓN

Siendo la presente adenda una extensión del contrato suscrito en el marco del proceso **SDP/00052565/013/2013**, de fecha 26 de julio de 2013, cualquier omisión o duda en cuanto a su interpretación deberá ser resuelta según las cláusulas en él establecidas y los Apéndices y Anexos que forman parte del mismo.

Todas las demás disposiciones continuarán rigiéndose por lo estipulado en el Contrato Original.

Dado y firmado en la ciudad de Asunción, en fecha siete de julio de dos mil quince, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Por la Unidad Ejecutora de la
Corte Suprema de Justicia

Sra. LINA MATTO DE FERREIRA
Directora Nacional de Proyecto
Corte Suprema de Justicia

FIRMA: _____

Por la Empresa

Sr. EDUARDO TURSI
Apoderado
SIF AMÉRICA - Paraguay

FIRMA: _____

Eduardo P. Tursi
GERENTE GENERAL
SIF AMERICA S.A.
Sucursal Paraguay